MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 382 **DEL** 23 SEP 2026

Por medio de la cual se recomienda la adjudicación del proceso de contratación directa **PN MEPAS CD 019 2026**, el cual tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA GUAYACANA, MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA Y PARA SER OCUPADA POR UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

LA COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO:

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución No. 009099 del 24 de julio de 2026 y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección por licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones, por lo cual el comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, tiene la competencia por delegación para adelantar el presente proceso.

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y transparencia, propios de la función administrativa, previstos en el artículo 209 de la constitución política, es necesario que los distintos funcionarios a quienes se les ha delegado contratación, mediante la cual, no solo se les indique el trámite de los mismos y las actuaciones a cargo de las áreas involucradas, sino además, se les provea de mecanismos y criterios claros y/o precisos con relación a los procedimientos y requisitos que debe observarse en los procesos contractuales en la Policía Nacional.

Que mediante Resolución 009099 del 24 de julio de 2026, he sido designada como comandante de la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

Que la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, requiere contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA GUAYACANA, MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA Y PARA SER OCUPADA POR UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Que de conformidad con el Artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y destinación del objeto que se pretende adelantar y adquirir, el presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de Contratación Directa, **Arrendamiento de bienes inmueble**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo **2.2.1.2.1.4.11.** Decreto **1082** de fecha 26/05/2015, así:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo **2.2.1.2.1.4.11.** Decreto **1082** de 2015, que a letra dice:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.11. *Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.*
2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".*

En atención al Decreto Ley 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública "No se requerirá del Registro Único de Proponentes en la modalidad de contratación directa..."

De igual forma se tiene en cuenta para el presente proceso, lo señalado en el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre de 2020, en el cual la Policía Nacional establece los LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

Que el día 20 de agosto de 2026, se realizó por primera vez, la entrega del estudio previo al grupo de contratos, y fue devuelto al estructurador para realizar las respectivas correcciones.

Que el día 30 de agosto de 2026, se realizó por segunda vez, la entrega del estudio previo al grupo de contratos, con las respectivas correcciones, encontrándose pendiente parte de la documentación de la lista de chequeo requerida para iniciar el trámite contractual.

Que el día 07 de septiembre se hace entrega de la totalidad de los documentos de la lista de chequeo para iniciar el trámite contractual.

Que el día 11 de septiembre, es aprobado el estudio previo por parte de la señora mayor NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO y el señor Teniente JULIÁN AUGUSTO DURÁN MONTOYA.

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($13.858.490,68)**, incluido IVA, gastos administrativos, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista), distribuidos de la siguiente manera:

Dos (02) cánones de arrendamiento por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 6.929.245,34),** cada uno.

2026							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓ PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, NLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO NLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-007-002	DENAR	ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA	10	2 meses	$ 6.929.245,34	$13.858.490,68
						VALOR TOTAL ESTIMADO A CONTRATAR	$13.858.490,68

Que existe certificación de plan de compras No**. 186** de fecha 26/08/2026, firmado por el señor mayor, YISMAR ANDREY RODRIGUEZ MARTINEZ, jefe planeación de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, por un valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 13.858.490,68),** equivalente a dos (02) cánones de arrendamiento, distribuidos, así:

2026							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓ PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-007-02	DENAR	ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA	10	2 mes	$6.929.245,34	$13.858.490,68
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$13.858.490,68

Que los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, ubicado en la calle 18 No. 47-160 ToroBajo y en Portal de Contratación Pública SECOP II.

Una vez revisada y puesta a consideración del comité de adquisiciones la oferta presentada por el señor **EIDER SAMBONI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.215.708 expedida en Balboa (Cauca).

CUMPLE: Jurídicamente, para continuar con el proceso.
CUMPLE: Técnicamente, para continuar con el proceso.
CUMPLE: Económicamente, para continuar con el proceso.

Que el día 22 SEP 2026, se realizó la publicación del estudio previo en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el cual tiene por objeto el "**ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA GUAYACANA, MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA Y PARA SER OCUPADA POR UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL**".

Que mediante acta No. 030840- de fecha 23 SEP 2026 se reunió el Comité de Adquisiciones de la MEPAS, presidida por la comandante de Policía Metropolitana San Juan de Pasto, donde expone que teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones sobre las evaluaciones realizadas, se pudo concluir que el señor **EIDER SAMBONI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.215.708 expedida en Balboa (Cauca), cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Invitación.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones expone que es viable la oferta presentada y recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de contratación **PN MEPAS CD 19 2026**, al señor **EIDER SAMBONI,** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.215.708 expedida en Balboa (Cauca).

La suscrita Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARICULO 1. Adjudicar el presente proceso de contratación directa para el "**ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE LA GUAYACANA, MUNICIPIO DE TUMACO (NARIÑO), PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA Y PARA SER OCUPADA POR UN PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL**", al EIDER SAMBONI, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.215.708 expedida en Balboa (Cauca).

ARTICULO 2. El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde a **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($13.858.490,68),** distribuidos en dos (02) cánones mensuales de arrendamiento, así:

2026							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓ PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-02-007-02	DENAR	ARRENDAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GUAYACANA	10	2 mes	$6.929.245,34	$13.858.490,68
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$13.858.490,68

Disponibilidad presupuestal certificada mediante No. 21526 de fecha 23 SEP 2026, remitido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, subintendente PABLO ANTONIO OBANDO CHAMORRO, como constancia de que se cuenta con los recursos necesarios para el presente proceso de contratación.

ARTICULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, es irrevocable y obliga a la entidad y a los adjudicatarios, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 del 1993.

ARTICULO 4. Publicar el presente acto administrativo dentro del proceso PN MEPAS CD 019 2026, en la plataforma transaccional SECOP II, con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. Denominado publicidad en SECOP II. www.colombiacompraeficiente.gov.co.

ARTICULO 5. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dada en San Juan de Pasto, a los 23 SEP 2026.

Atentamente;

Coronel **ANDREA CAROLINA CACERES NARANJO**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

Elaboró: IT. Monica Cristina Cuatapi Maya
GUCON/MEPAS.

Revisó: MY. Nadia Zorahida Muñoz Rendo
GUCON/MEPAS

Revisó: MY Yuli Silvana Zamora N.
IEFAD/MEPAS

Revisó: TE. Julián Augusto Duran Montoya
ASJUR/MEPAS

Revisó: TC. Miguel Eduardo Arciniegas Leal
SUBCO/MEPAS

Fecha de elaboración: 15/09/2026
Ubicación: DISC D:\MONICA/2026/CONTRATOS/ARRENDAMIENTOS/GUAYACANA

Calle 18 No. 47-160 B/ Torobajo
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE